

# UGEL Surcubamba



*"Día del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## Resolución Directoral N° 000932-2024

Surcubamba; **27 SEP 2024**

Visto el Memorándum N° 388-2024/GOB.REG-HVCA/DREH-UGEL-S/AGA-RR.HH de fecha 24 de septiembre de 2024, Informe N° 491-2024-J-AGP-UGEL-S-DREH-GOB.HVCA de fecha 24 de setiembre de 2024 y demás documentos adjuntos, en veintisiete (27) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 13° y 14° de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana y de la sociedad. Asimismo, la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Además, prepara a las personas para la vida y el trabajo, fomentando la solidaridad y contribuyendo al bienestar social y al progreso colectivo;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 013-2018-MINEDU, Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales, cuyo principal objetivo es garantizar el acceso equitativo y de calidad a la educación de las poblaciones rurales, reconociendo las características socioculturales y geográficas de dichas zonas. Este decreto resalta la importancia de adaptar las intervenciones educativas a las necesidades de los estudiantes rurales, promoviendo la equidad educativa y la disminución de brechas, con la finalidad de que los estudiantes de estas zonas accedan a las mismas oportunidades de desarrollo que aquellos en áreas urbanas;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, se aprueba el Proyecto Educativo Nacional – PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena, el cual establece una visión de largo plazo para el sistema educativo peruano, centrado en el desarrollo integral de la persona y la formación de ciudadanos responsables, críticos y comprometidos con el bienestar común. Este proyecto plantea, entre sus principales retos, la inclusión y la atención diferenciada para aquellos sectores de la población que históricamente han sido excluidos o desfavorecidos, especialmente en áreas rurales, con el fin de asegurar que el sistema educativo responda a las demandas de una ciudadanía plena en un contexto globalizado;

Que, mediante Informe N° 491-2024-J-AGP-UGEL-S-DREH-GOB.HVCA de fecha 24 de setiembre de 2024 el Jefe del Área de Gestión Pedagógica, solicita reconocimiento con acto resolutivo la **DIRECTIVA N° 005-2024/GOB.REG-HVCA/GRDS/UGEL-S** Directiva de Movilización Regional por el Día de la Educación Inclusiva **"WANKAWILLKAPI ALLIN YACHAYKUNA AMA HARKASQA PURIRICHUN"**, a fin de contar con un marco normativo que oriente y regule las actividades programadas en el marco de esta celebración, asegurando que las instituciones educativas del ámbito de la UGEL Surcubamba, participen de manera activa y organizada en la movilización, promoviendo una cultura inclusiva y sensibilizando a la comunidad educativa sobre la importancia de la inclusión como eje fundamental del sistema educativo.

Que, con Memorándum el Memorándum N° 388-2024/GOB.REG-HVCA/DREH-UGEL-S/AGA-RR.HH de fecha 24 de septiembre de 2024, el responsable de Recursos Humanos, dispone emitir resolución directoral para la aprobación de la **DIRECTIVA N° 005-2024/GOB.REG-HVCA/GRDS/UGEL-S** Directiva de Movilización Regional por el Día de la Educación Inclusiva **"WANKAWILLKAPI ALLIN YACHAYKUNA AMA HARKASQA PURIRICHUN"**, por lo que es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Estando visado por el director y los jefes del Área de Gestión Administrativa (AGA), Área de Gestión Institucional (AGI), Asesoría Jurídica (AJ) y Área de Gestión Pedagógica (AGP) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Surcubamba y;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 28044 Ley General de Educación, con la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, y las facultades conferidas mediante D.S. N° 015-2002-ED y el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local y demás normas complementarias;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1.- APROBAR** la **DIRECTIVA N° 005-2024/GOB.REG-HVCA/GRDS/UGEL-S** Directiva de Movilización Regional por el día de la Educación Inclusiva **“WANKAWILLKAPI ALLIN YACHAYKUNA AMA HARKASQA PURIRICHUN”**;

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** que el Plan aprobado forme parte integrante de la presente Resolución, y se implemente en conformidad con los lineamientos establecidos en el documento aprobado;

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER**, que la oficina de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local Surcubamba, notifique la presente Resolución a las áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de acuerdo a sus funciones y al marco normativo vigente.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**ORIGINAL FIRMADO**

**Dr. JULIO CESAR MARCOS TALAVERANO**  
*Director del Programa Sectorial II*  
*Unidad de Gestión Educativa Local*  
**SURCUBAMBA**

JCMT/DUGELS  
JCMQJADM  
BOCC/JAGP  
JEDB/JAGI  
RAOM/Proy